

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 164, de 25 de agosto de 2022.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente

He resuelto:

1.1 Personal funcionario:

A) Turno libre:

1.1.1. Oposición libre:

1. Una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

BLANCO DIAZ CANO, MANUEL
BORDERIA DIAZ, ELENA
CAMUÑAS IMEDIO, IVAN
CAMUÑAS SÁNCHEZ, DAVID
CARAVANTES RAMIREZ DE ARELLANO, ROBERTO
ESPINOSA YEBENES, PAOLA
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA
HARO VARGAS, JUAN PEDRO
IGLESIAS BARROSO, DANIEL
LEAL DE LA NAVA, MIGUEL
LUNA PEREA, FRANCISCO JAVIER
MOYA SIMARRO, SERGIO
MUÑOZ MANCHADO, IRENE
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
RUBIO CUENCA, ALFREDO
VARGAS PRIETO, MARCO ANTONIO

Excluidos:

ADALID MADRID, MARIA DEL PILAR	(1), (2), (3)
ANDUJAR MENCINAS, JOSE	(1), (2), (3), (4)
ANDUJAR PUCHE, PABLO	(6)
ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA, MANUEL MARIA	(2), (3)
BECERRO LAUREIRO, JAVIER	(1), (4), (5)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

BELEÑA VALENCIA, ADRIAN	(3)
CALERO LABIÁN, JESÚS	(3), (7)
CANTON SERRANO, FABIAN	(3)
CASTRO DIAZ, MIGUEL ANGEL	(3), (5), (7)
CUENCA SANCHEZ, VICTOR	(3)
DAIMIEL GONZALEZ, MARIA DEL PRADO	(3), (4)
DE LA ROSA FERNANDEZ, ALBERTO	(3), (5), (7)
DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ, JESUS	(3), (6)
DÍAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSÉ MIGUEL	(3), (6)
ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO	(3)
FERNANDEZ ACEBEDO, VANESA	(3), (4), (5), (7)
FLORES ZAPARDIEL, RAQUEL	(3)
GARCIA BROTONS, SEGUNDO	(6), (7)
GARCIA RUBIO, CARLOS	(1), (3)
GARCÍA-MATEOS CALDERERO, ANTONIO	(3), (4)
GASCON MARTIN, JOSE ANGEL	(3)
GOMEZ DEL BARRIO, DANIEL	(1)
GONZALEZ RUIZ, JOSUÉ	(4), (7)
GONZÁLEZ MOHINO HERRERO, GEMMA MARÍA	(2), (3)
HERNANDEZ CUENCA, JUAN RAMON	(6)
ISIDRO ROMERO, JAVIER	(3)
JIMENEZ GONZALEZ, LORENA	(4), (6)
LOPEZ FERNANDEZ, MARCOS	(1), (2), (3)
MANCEBO MORENO, MATIAS	(3)
MARTIN ALCARAZ, LAURA	(3)
MARTINEZ MIRA, CARMEN	(3)
MUÑOZ SIMARRO, LUIS FRANCISCO	(1), (3), (6)
NOBLEJAS BRAVO, PABLO	(3), (4)
ORTEGA SANCHEZ, JORGE	(2), (3), (7)
PADILLA BERMEJO, CARLOS	(3), (6), (7)
PARDO DIAZ, ALEJANDRO	(3)
PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO	(2), (3)
PAZ ARROYO, MIGUEL ANGEL	(6)
PEÑASCO SIMARRO, PEDRO	(3)
RAMIREZ GARCIA, CRISTIAN	(3), (6)
RAMOS MOLINA, JOAQUIN	(3)
REDONDO ZAMORA, LUIS JAVIER	(3), (4)
RUIZ GARCIA, ALBERTO	(1), (3)
SANCHEZ ARROYO, DOMINGO	(1), (3), (6)
SANCHEZ GALLAR, BEATRIZ	(3), (6)
TAPIADOR ROBLES, JOSE CARLOS	(3)
TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO	(3), (6)
VAQUERO NAVAS, FERNANDO	(3), (4)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VARGAS PRIETO, RAQUEL (3)
VENDRELL NAVARRETE, JOSE LUIS (3)
VILLENA GONZALEZ, MARIO (3), (4), (6)

(1) No aporta el justificante de haber pagado las tasas por derechos de examen. El no pago dentro del plazo de presentación de instancias tendrá la condición de defecto no subsanable al ser condición indispensable para la tramitación de las solicitudes conforme a la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Valdepeñas.

(2) No acredita estar en posesión de la titulación requerida y no autoriza a esta Administración para su comprobación. Deberá presentar copia de la titulación requerida en el punto 2.1.d).

(3) No acredita estar en posesión del permiso de conducir de las clases B, y A o A2. O presenta el carnet incompleto. Deberá presentar copia completa de los permisos requeridos en el punto 2.1.f).

(4) No cumplir el punto 3.3 de las Bases: "La presentación de solicitudes deberá realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, en la dirección <https://sedeelectronica.valdepenas.es> en el menú "trámites", apartado "procesos selectivos". A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del Punto de Acceso General de la Administración, en la dirección <https://rec.redsara.es>.

Para la presentación de solicitudes se utilizará Cl@ve como sistema de identificación electrónica por parte de los aspirantes. Los sistemas de firma admitidos son: DNI-e, certificado electrónico y Cl@ve permanente".

(5) La solicitud presentada para tomar parte en estas pruebas selectivas no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.1 de las Bases, no ajustándose al modelo oficial (Modelo 276). Deberá presentar la instancia de subsanación disponible en el menú "trámites", dentro de la categoría "procesos selectivos".

(6) No acredita estar en posesión de la titulación requerida y no se ha podido comprobar por esta administración. Deberá presentar copia de la titulación requerida en el punto 2.1.d).

(7) Pago parcial de las tasas por derechos de examen. Deberá acreditar que se ha realizado el pago complementario por la realización de reconocimiento médico.

B) Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 3286